

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

11470 *Retribuciones de nuevos cargos de la Corporación*

El Ple en sessió extraordinària organitzativa en data de 30 de juny de 2015, adoptà l'acord que, en la seva part bastant, tot seguit es transcriu:

Primero.- Aprobar las siguientes retribuciones por dedicaciones exclusivas y parciales:

Cargo	Dedicación	Retribución
Alcaldesa Presidenta	Exclusiva	42.400,00 €
Regidor de Vies i Obres, Patrimoni i Medi Ambient	Parcial 70%	25.480,00 €
Regidora de Joventut, Cultura i Normalització lingüística	Parcial 50%	18.200,00 €
Regidor d'Urbanisme, Agricultura i Pesca	Parcial 50%	18.200,00 €
Regidora de Comptes i Hisenda, Turisme i Gent Major	Parcial 80%	29.120,00 €
Regidora de Recursos Humans, Prevenció de Riscos Laborals, Policia i Relacions Institucionals	Exclusiva,	Adscrita a la Batlia
Regidora d'Educació i Serveis Socials	Parcial 50%	18.200,00 €
Regidor d'Esports i Participació Ciutadana	Parcial 50%	18.200,00 €
Regidor de Fires, Festes, Comerç i Mercats	Parcial 70%	25.480,00 €
Regidor de Comunicació, Modernització, Mobilitat, Sanitat i Cementeri	Parcial 50%	18.200,00 €

Segundo.- Las cantidades antes mencionadas se percibirán en catorce pagas correspondientes a doce pagas mensuales y dos pagas extraordinarias de junio y diciembre.

Tercero.- Aprobar los horarios de dedicación mínima necesaria habitual de las dedicaciones parciales siguientes:

Dedicación parcial del 80% de lunes a viernes	6 horas / día
Dedicación parcial del 70% de lunes a viernes	5'15 horas / día
Dedicación parcial del 50% de lunes a viernes	3'45 horas / día

Cuarto.- Los miembros de la Corporación que perciban retribuciones por dedicación exclusiva o parcial serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, no pueden percibir ningún otro retribución con cargo a los presupuestos de Administraciones públicas, ni de los entes, organismos o empresas dependientes de éstas. Los miembros con dedicación exclusiva realizarán una dedicación preferente a las tareas de su cargo y sus responsabilidades corporativas, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no pueden causar detrimento a su dedicación a la Corporación.

Quinto.- Aprobar la retroactividad de la aplicación de las retribuciones a fecha de 15 de junio de 2015.

Sexto.- Publicar el presente en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), así como notificarlo a las personas interesadas.

Son Servera, 7 de julio de 2015

La alcaldesa presidenta
Natalia Troya Isern

